

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN Nº 365– 2023 CF/FCE

Bellavista, 04 de diciembre del 2023

VISTO:

Que, con oficio Nº 0114-2023-DEPE/FCE, presentado por el director de la Escuela Profesional de Economía, remite la para su aprobación del Consejo de Facultad la Programación horaria del Ciclo de Nivelación 2024-N

CONSIDERANDO

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que uno de los derechos del estudiante es “Contar con un ciclo académico de nivelación anual”.

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 113-2023-CU de la UNAC.

Que, por Resolución Nº 004-2019-CU del 10-01-2019; se aprueba el Reglamento del Ciclo de nivelación, en cuyo Art. Nº 6 se establece los objetivos y el Art. Nº 15 que a la letra dice:

“La Programación Horaria del Ciclo de Nivelación, es aprobada por el Consejo de Facultad, a propuesta del director de cada Escuela Profesional, previa coordinación con el Director de Departamento Académico quien propone a los docentes.

Que, el Director de Escuela Profesional de Economía remite el oficio Nº 0114-2023-DEPE/FCE, donde adjunta la Programación horaria del Ciclo de Nivelación 2023-N para su aprobación del Consejo de Facultad.

Que, la plana docente disponible y adscrito a la Facultad no cubre las asignaturas programadas para el Ciclo de Nivelación 2023-N, y dado que no está previsto un concurso público de docentes contratados para este ciclo es recomendable invitar por única vez a docentes no adscritos a esta Facultad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión extraordinaria del día 01 de diciembre del 2023, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Aprobar la Programación Horaria y asignación docente del Ciclo de Nivelación 2024-N.
2. Autorizar al director de la Escuela Profesional de Economía para realizar los ajustes necesarios en la Programación Horaria del Ciclo de Nivelación 2024-N.
3. Aprobar, los sílabos de las asignaturas comprendidas en la Programación Horaria del Ciclo de Nivelación 2024-N
4. Contratar por Locación de Servicios, por única vez, para el Ciclo de Nivelación 2024-N, a los profesores no adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas.

Regístrese, comuníquese y archívese

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO GARO ANCHAY
DECANO